



**NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al oficio 477 relacionado con el expediente 1857/2021, tramitado en el Juzgado Décimo Sexto de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona desaparecida de nombre **Mónica Álvarez Ordóñez**, por el que se solicita se publique el mismo, así como el anexo **EDICTO** en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-----

-----  
**ACUERDO**  
-----

**PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el oficio 477 emitido en el expediente 1857/2021 que tramita el Juzgado Décimo Sexto de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México y el anexo **EDICTO**, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona desaparecida de nombre **Mónica Álvarez Ordóñez**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera integra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno. -----

**SEGUNDO.-** Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Décimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

-----  
**CUMPLASE**  
-----

Ciudad de México a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ**,  
Presidenta y Representante Legal  
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JUZGADO 16° FAMILIAR.

SECRETARIA. "A".

EXP: 1857/21.

OFICIO N°. 477

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado en los autos relativos al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS, RESPECTO DE LA C. ÁLVAREZ ORDÓÑEZ MÓNICA promovido por JUAN CARLOS ÁLVAREZ LÓPEZ (PARIENTE POR CONSANGUINIDAD COLAREAL), giro a Usted el presente oficio y anexo EDICTO, para que se publiquen en su página electrónica, POR TRES OCASIONES, con intervalos de una semana entre cada uno.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta distinguida consideración.

jmgf

Vertical stamps: 'COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO' and 'RECIBIDO' with date '02 FEB 2022' and time '11:41'. Handwritten 'FECH 21/1'.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE FEBRERO DEL 2022. LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 42-29/2020.

Handwritten signature of Lic. Alma Verónica González Jiménez.

LIC. ALMA VERÓNICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.



JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO FAMILIAR





"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

## EDICTO

El C. Juez Décimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México, por autos de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado en los autos relativos al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS, RESPECTO DE LA C. ÁLVAREZ ORDÓÑEZ MÓNICA** promovido por **JUAN CARLOS ÁLVAREZ LÓPEZ (PARIENTE POR CONSANGUINIDAD COLAREAL)**, expediente número **1857/21**, ordenó la publicación de edictos, con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia de Mérito, que se admite a trámite, lo anterior como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE FEBRERO DEL 2022.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO  
DÉCIMO SEXTO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**MTRA. PATRICIA PANTOJA HERNÁNDEZ.**

**PARA QUE SE PUBLIQUEN EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA,  
POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA  
SEMANA ENTRE CADA UNO.**



**JUZGADO DÉCIMO SEXTO  
DE LO FAMILIAR**

